

Universidad Politécnica de Pachuca
Novena Sesión Extraordinaria, 2024
Resumen Calendarizado del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025



JGSE.6.1

Fecha de la Sesión: 03/10/2024

Proyecto Presupuestal	Tipo de Gasto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado	Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre							
					Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral					
					Enero	Febrero	Marzo		Abril	Mayo	Junio		Julio	Agosto	Septiembre						
Estudiantado del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formado	Operación	Estudiante	3,922	\$5,145,489.00	\$45,150.00	\$413,355.00	\$349,194.00	0	\$803,090.00	\$493,210.00	\$551,260.00	3,811	\$157,165.00	\$41,940.00	\$365,500.00	3,515	\$688,080.00	\$867,545.00	\$0.00	3,922	
	Operación			\$74,901,140.00	\$4,559,185.00	\$4,565,451.00	\$4,638,422.00		\$4,639,887.00	\$4,762,708.00	\$4,674,196.00		\$8,183,619.00	\$4,689,961.00	\$4,711,211.00		\$4,708,282.00	\$8,188,865.00	\$16,579,353.00		
	Operación			\$58,840,773.00	\$4,342,711.00	\$4,348,676.00	\$4,375,586.00		\$4,383,684.00	\$4,498,546.00	\$4,401,343.00		\$4,411,064.00	\$4,418,331.00	\$4,429,759.00		\$4,428,902.00	\$4,436,165.00	\$10,366,006.00		
Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados	Operación	Beneficiario	5,152	\$1,125,541.00	\$25,800.00	\$86,430.00	\$85,949.00	1,655	\$85,210.00	\$267,136.00	\$103,327.00	1,473	\$38,700.00	\$63,280.00	\$104,960.00	709	\$73,960.00	\$154,989.00	\$35,800.00	1,315	
Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada	Operación	Proyecto	45	\$1,312,404.00	\$6,450.00	\$10,000.00	\$271,544.00	17	\$118,240.00	\$114,810.00	\$238,780.00	0	\$88,500.00	\$7,740.00	\$18,060.00	0	\$409,900.00	\$19,030.00	\$9,350.00	28	
Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados	Operación	Valor Porcentual	100	\$919,822.00	\$0.00	\$6,450.00	\$173,376.00	28	\$103,528.00	\$34,830.00	\$193,500.00	25	\$0.00	\$228,330.00	\$0.00	30	\$0.00	\$179,808.00	\$0.00	17	
				\$512,807.00	\$0.00	\$70,000.00	\$225,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$217,807.00	\$0.00		
				\$512,807.00	\$0.00	\$70,000.00	\$225,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$217,807.00	\$0.00		
Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendida	Operación	Necesidad	55	\$11,196,106.00	\$1,469,803.00	\$1,024,592.00	\$815,023.00	13	\$908,103.00	\$1,178,617.00	\$775,253.00	16	\$846,638.00	\$749,598.00	\$889,553.00	12	\$762,643.00	\$759,682.00	\$1,016,601.00	14	
Aulas, Laboratorios y Espacios Docentes Fortalecidos del Edificio de Docencia 2 con Infraestructura de Fibra Óptica y Cobertura Inalámbrica de la Universidad Politécnica de Pachuca	Inversión	Persona	1	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	
Plataforma de Aprendizaje en Línea para Modalidad Mixta de la Universidad Politécnica de Pachuca				\$725,149.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$725,149.00	\$0.00	\$0.00		
Proyecto de Mejora de Iluminación General del Campus Universitario				\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$350,000.00	\$0.00	\$0.00		
Proyecto Fortalecimiento a los Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior con Autobús Institucional Adquirido	Inversión			\$3,397,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$3,397,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Proyecto de Construcción de Contenedores para Aguas Negras	Inversión			\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Total				9275	\$165,739,038.00	\$10,449,099.00	\$10,594,954.00	\$11,159,094.00	1713	\$14,438,742.00	\$11,349,857.00	\$10,937,659.00	5325	\$17,525,686.00	\$10,569,180.00	\$10,519,043.00	4266	\$15,146,916.00	\$15,041,698.00	\$28,007,110.00	5297

uestal debe de ir como se establece en el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda.

be de ir como se establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño.

presupuestal con un componente independientemente de la fuente de financiamiento.

odificados en su estructura y fórmulas.

se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.



Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de septiembre de 2024

SH/3114/2024

**Asunto: Entrega de techos presupuestales
Paquete Hacendario 2025.**

Dr. Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública
Presente

Derivado del proceso de integración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, XVII, XVIII, XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 6 y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 34 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 60, 61 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a las disposiciones en materia de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; me permito adjuntar la información con la que los Organismos, integrarán el Paquete Hacendario para el ejercicio fiscal 2025, la cual comprende los siguientes elementos::

- Techos presupuestales asignados conforme a las disposiciones establecidas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las estimaciones de ingresos para el estado en el año 2025, la política de austeridad establecida en el Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y atendiendo estrictamente la instrucción del C. Gobernador, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, respecto a la contención del gasto de operación, privilegiando el gasto de inversión en beneficio de la ciudadanía (**Anexo 1**).
- Lineamientos generales para la integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 (**Anexo 2**).
- Usuarios y claves de acceso al Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED) (**Anexo 3**).

En este sentido, es necesario destacar que la información presentada busca garantizar un ejercicio presupuestal que se alinee con las prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno Estatal, promoviendo un uso eficiente y transparente, e implementar el Modelo Hacendario Estatal para la Cohesión Social (MHECS) impulsado por la Unión Europea para la generación de políticas sociales y laborales justas, inclusivas, sostenibles y eficientes.

En caso de requerir la consideración de nuevas necesidades para el ejercicio fiscal 2025, estás deberán remitirse únicamente en los formatos anexos al presente oficio, priorizando solo aquellas que cumplan un propósito de gobierno que impacte directamente en los programas y acciones de atención a la ciudadanía; y su aprobación estará sujeta a la congruencia de los proyectos y a la disponibilidad presupuestal.

La asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2025 contempla diferentes criterios basados en el cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando la ejecución de los Programas Presupuestarios, la operatividad del Ente Público, y el cumplimiento de metas con base en la información de desempeño.

Es importante precisar que, los techos presupuestales están sujetos a modificaciones por esta Secretaría previo a la entrega del Paquete Hacendario al Congreso del Estado de Hidalgo, lo anterior conforme a los ajustes en las estimaciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 y el análisis de razonabilidad de los objetivos de gasto propuestos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Maria Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Hacienda**

C.c.p.- Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría (Copia digital).
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (Copia digital).
Mtro. Edgar Orlando Angeles Pérez.- Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. (Copia digital).
Mtro. José Augusto Olvera Esparza.- Subsecretario de Programación y Presupuesto del Gasto de Inversión de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mtro. Guillermo Rafael Huerta Meneses.- Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez.- Encargada de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mildred Leines Noguera.- Coordinadora de Representación Institucional de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla.- Subsecretaria de Administración y Finanzas de la SEPH (Copia digital).
Dr. Daniel Fragoso Torres.- Subsecretario de Educación Media y Superior
L.C. Fernando Gómez Espinosa.- Director General de Administración de la SEMSys (Copia digital).
Prof. Pedro Porras Pérez.- Director General del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (Copia digital).
Mtro. Felipe Olimpo Durán Rocha.- Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo (Copia digital).
Dr. Francisco Marroquín Gutiérrez.- Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca (Copia digital).
M.C.E. Javier Cabrera Filomeno.- Rector de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (Copia digital).
Ing. José Eugenio Segura Marroquín.- Rector de la Universidad Politécnica de Huejutla (Copia digital).
Lic. Plácido Guillermo Mejía Ángeles.- Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo (Copia digital).
Dra. Irasema Ernestina Linares Medina.- Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji (Copia digital).
Mtro. José Antonio Zamora Guido.- Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Copia digital).
L.C.P. Miguel Ángel Acosta Salazar.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense (Copia digital).
Lic. Leónicio Marañón Priego.- Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (Copia digital).
Ing. Beder Rodríguez Villegas.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (Copia digital).
Mtra. Nadia Flores Meléndez.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México (Copia digital).
Mtra. Imelda Pérez Espinoza.- Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (Copia digital).
Ing. David Jorge Gómez.- Director General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona.- Director General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Dr. Lorenzo Arroyo Márquez.- Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Lic. Rubén López Valdez.- Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Mtro. Elías Cornejo Sánchez.- Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Lic. José Edmundo Ramírez Martínez.- Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Ing. Abel Rojo Muñoz.- Director General de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Dr. Pablo Elías Vargas González.- Director General de El Colegio del Estado de Hidalgo (Copia digital).
Lic. José Luis Zúñiga López.- Director General del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior (Copia digital).
Prof. Oscar Pérez Rojas.- Director General del Instituto Hidalguense del Deporte (Copia digital).

M.A.C. Félix Adrián Brambila Mendoza.- Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (Copia digital).
Dr. Edgar Manuel Castillo Flores.- Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán (Copia digital).
Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.- Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma (Copia digital).
Mtro. Francisco Hernández Jiménez.- Rector de la Universidad Politécnica de la Energía (Copia digital).
Mtra. Ana Elisa López Santillán.- Rectora de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (Copia digital).

Elaboró: Salvador Felipe Licona Bucio
Validó: Iris Vianney Hernández Hernández

Lineamientos Generales (Anexo 2)

1. El Anteproyecto deberá ser formulado conforme al recurso asignado por objeto de gasto, considerando las adecuaciones realizadas en el ejercicio 2024 y la calendarización de acuerdo con los procesos de adjudicación aplicables.
2. Para el caso de licitaciones deberán contar con un desglose mensual detallado. Este desglose incluirá la distribución de los recursos asignados y las fechas previstas para cada etapa del proceso de licitación esta información para garantizar un adecuado control del presupuesto.
3. En caso de requerir la apertura de otra partida no considerada en el "Listado de Conceptos de Gasto", exclusivamente de Capítulos 2000, 3000 y 4000, deberán solicitarse a la Secretaría de Hacienda según formato anexo **(A2)**, con la justificación en términos cualitativos y cuantitativos por cada objeto de gasto y el soporte documental correspondiente que respalte la petición, para contar con los elementos de análisis que permitan determinar su viabilidad.
4. La carga de partidas del Capítulo 5000 se consideran gasto de capital, por lo que, los entes que por la naturaleza de su operación requieran integrar en su anteproyecto objetos de gasto de dicho capítulo, deberán integrar su expediente técnico ante la Subsecretaría de Programación y Presupuesto del Gasto de Inversión, para su consideración en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. En la suscripción de convenios de colaboración, deberán apegarse al importe aprobado en el instrumento jurídico correspondiente al ejercicio 2024, considerando la proyección de los incrementos con base en la inflación y su calendario de ejecución del primer trimestre de 2025.
6. En los programas sujetos a Reglas de Operación que incluyan el capítulo 4000, se deberá considerar la partida para impresiones oficiales, a fin de cubrir el monto destinado a la publicación en el Periódico Oficial. Al realizar la carga de presupuesto en el SIIPPED, es necesario asegurarse de que el techo asignado incluya recursos suficientes para cubrir los gastos relacionados con la publicación.
7. Los recursos destinados a la partida 338001 Servicios de Vigilancia deberán ser orientados exclusivamente a la contratación con la Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo PIBEH, en caso de requerir adicionales se deberán utilizar la pantalla de nuevas necesidades alojada en la plataforma de SIIPPED
8. En caso de requerir recursos adicionales se deberá utilizar la pantalla de nuevas necesidades alojada en la plataforma SIIPPED.

9. Los ingresos propios etiquetados para gasto de inversión deberán integrar su expediente técnico ante la Subsecretaría de Programación, para su consideración en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025.
10. En el caso de los Entes Públicos que generan su nómina, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo en el cual se establece que la Oficialía Mayor tiene la atribución de administrar, normar, controlar y vigilar los recursos humanos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el techo asignado al mismo será de conformidad a la notificación emitida por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, quién revisará y validará la información a través de la Dirección General de Recursos Humanos.
11. Para el caso de los Organismos que cuenten con ingresos propios, se anexa el listado por objeto de gasto del techo máximo a asignar que deberán considerar en su programación, en caso de aplicar.
12. En el SIIPPED se encuentra disponible el módulo de "información estadística" en donde se aloja el formato de Datos Cualitativos (descargar plantilla), la cual deberá ser requisitada por los Organismos Descentralizados **(A3)**. En el caso de los entes educativos, deberán incluir los datos correspondientes a su matrícula.

Calendario

Ente	Fechas de Integración			
	Captura	Revisión y validación por la Coordinadora de Sector	Generación de reportes	Entrega Oficial
Organismos	Del 10 al 13 de septiembre	Del 16 al 17 de septiembre	Del 18 al 19 de septiembre	Del 7 al 8 de octubre

Las Juntas de Gobierno de los OD's se llevarán a cabo en la cuarta semana de septiembre y primera de octubre.

- **Requisitos de entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025:**

OD 's

- *Organismos: Oficio firmado por la persona Titular del Organismo y visto bueno de la Coordinadora de Sector y/o Vínculo Institucional.*
- *Reporte RA-03 Proyectos solicitados por la Unidad Presupuestal (incluyendo el Proyecto Nómina).*
- *Reporte RA-04 Listado de Proyectos.*
- *Reporte RA-07 Partidas sujetas a licitación anexo (A5).*
- *Reporte de Información Estadística según formato anexo (A3).*
- *Actas del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos (OD 's), firmadas por la Junta de Gobierno.*
- *Formato de Nuevas Necesidades (A4).*

Techo Presupuestal por OD'S (Anexo 1)

Organismo	Subsidio Estatal	Ingresos propios	Ingresos propios para proyectos de Gasto de Inversión
40 - Universidad Politécnica de Pachuca	\$59,353,580.00	\$35,759,729.00	\$4,075,149.00

Techo Presupuestal por OD'S a nivel capítulo partida

Subsidio estatal	Monto 2025
40 - Universidad Politécnica de Pachuca	\$59,353,580.00
Techo máximo para asignar en las partidas referidas	\$512,807.00
327001 Arrendamiento de activos intangibles	\$512,807.00
Nómina Convenio	\$58,840,773.00
Ingresos propios	Monto 2025
40 - Universidad Politécnica de Pachuca	\$35,759,729.00
40 - Universidad Politécnica de Pachuca (Inversión)	\$4,075,149.00
40 - Universidad Politécnica de Pachuca (Total ingresos propios)	\$39,834,878.00